

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.579.—CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ACTIVIDADES SUBACUATICAS (CIAS) contra resolución del Ministerio del Interior de 13-3-1984 sobre expediente sancionador seguido contra la recurrente, en virtud de diligencias incoadas por la Brigada Especial del Juego, imponiéndole sanción de multa de 650.000 pesetas, y contra la desestimación presuntiva por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.—14.858-E.

15.622.—Don RAFAEL AREVALO CAMAÑO y don MIGUEL MARTINEZ DE CASTILLA Y AGUIRRE contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, sobre pago de honorarios devengados, solicitados en escritos de 18-10-1983 y 14-3-1984. Cantidad, 3.107.749 pesetas. Ley 62/1978.—14.876-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1984.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.566.—AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA (MURCIA) contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Jefatura Provincial de Murcia del IRYDA de fecha 4-3-1982, por la que se acordaba la entrega de las obras de «caminos rurales de servicio CR-34-35-36».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.206-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

35.617.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 28-9-1983, sobre percibir los intereses de demora en el pago del saldo de liquidación provisional de la obra ampliación de la Facultad de Ciencias de Murcia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.213-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el día de la fecha en el expediente 947 de 1984 seguido en esta Magistratura a instancias de Juan Rodríguez León y seis más, contra la Empresa «Inselec, S. L.», sobre indemnizaciones, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la providencia dictada en este procedimiento y que transcrita literalmente dice:

Providencia Magistrado ilustrísimo señor Marín Rico.

Cádiz, 25 de octubre de 1984.

Por dada cuenta y visto el anterior escrito de don Ramón Marrero Gómez en representación de los actores, interesando la ejecución de la Empresa «Inselec, Sociedad Limitada»; regístrate y únase a los autos de su razón.

Se decreta la ejecución de sentencia firme.

Y para que se lleve a efecto la ejecución acordada, librese los correspondientes despachos, para que proceda al embargo de bienes de la Empresa demandada, en cantidad suficiente a cubrir con sus valores la suma de 5.891.099 pesetas, importe del principal de la ejecución más la de 1.000.000 de pesetas, calculada para costas y gastos, sin perjuicio de su ulterior liquidación; siguiéndose en la traba el orden y limitaciones establecidos en los artículos 1447 y 1449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, depositándose los bienes en forma y continuando la vía de apremio hasta la total exacción de las cantidades reclamadas. De ser atendido el requerimiento las costas se reducirán a 500.000 pesetas.

Dése traslado de este proveído al fondo de garantía salarial para su conocimiento.

Requírese a la Empresa por medio del «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la Empresa «Inselec, Sociedad Limitada», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cádiz a 25 de octubre de 1984.—El Secretario de la Magistratura número 1. 14.894-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 2 de noviembre del corriente año, en el expediente número 970/84, que se sigue en esta Magistratura a instancias de Bernarda Chico Sánchez, contra «Bingos del Sur, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcrita literalmente dice:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Bernarda Chico Sánchez contra la Empresa «Bingos del Sur, S. A.», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos a la actora la suma de 18.945 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Bingos del Sur, S. A.», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Cádiz a 2 de noviembre de 1984.—El Secretario de la Magistratura.—14.893-E.

SEVILLA

Autos número 1.656/83.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Eugenio Suárez Palomares, Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital y su provincia, en los autos arriba expresados, seguidos a instancias de Juan Antonio Aguilar Caballero y 18 más contra la Empresa «Sociedad Anónima de Elementos y Moldeados Metálicos de Hormigón» (SADM), se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 18 de enero, 18 de febrero y 21 de marzo de 1985, a las doce horas de su mañana, respectivamente, en los Estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, 19.

Bienes que salen a subasta:

1º Parcela de terreno al sitio de Peribárez y Espaldilla. Mide 7 hectáreas 10 áreas 81 centíreas Linda: Norte, parcela de «Pavimentos Sur, S. A.», en línea de 368,75 metros, y vereda de Cárne que la separa del Cortijo del Rosario; Sur, resto de la finca matriz; Este, parcela de «Pavimentos Sur, S. A.», y terraplén del cañal del bajo Guadalquivir, y Oeste, tierras de la finca «El Ranchito». Sobre esta finca se ha edificado lo siguiente: tres naves industriales que ocupan un total de 2.516 metros cuadrados. En su interior está el cuerpo de oficinas formadas por dos plantas con superficie de 128 metros cuadrados.

dos. Paralelas a dichas naves están cuatro básculas de curado con capacidad total para 960 metros cúbicos. También está en construcción el depósito elevado de agua para servicios generales.

De esta finca se han segregado tres porciones, habiendo quedado su cabida reducida a 5 hectáreas 80 áreas y 72 centímetros.

Inscrita al tomo 428, folios 37 y 38, finca 8.880, inscripciones segunda y tercera en el Registro de la Propiedad de Alcalá de G. (Sevilla).

Valoración: 140.000.000 de pesetas.

La finca antes descrita sólo aparece gravada con una anotación de la solicitud de declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Empresa ejecutada, con motivo del expediente de suspensión de pagos número 1.780/83-3.º, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

2.º Parcela con forma de cartabón, al sitio de Peribáñez y Espaldilla. Mide 2 áreas 13 centímetros 44 decímetros cuadrados; linda: Norte, vereda de la Carne; Este, otra de «Pavimentos Sur, Sociedad Anónima»; Sur y Oeste, resto de la finca matriz.

Inscrita al tomo 474, folio 16, finca 10.798, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Alcalá de G. (Sevilla).

Valoración: 400.000 pesetas.

Dicha finca no tiene cargas.

3.º Porción de terreno con forma de rectángulo, al sitio de Peribáñez y Espaldilla. Mide 768 metros cuadrados. Linda: Norte, vereda de la Carne; Sur, camino; Este, resto de la finca matriz, y Oeste, camino.

Inscrita al tomo 474, folio 19, finca 10.800, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Alcalá de G. (Sevilla).

Valoración: 1.540,00 pesetas.

Dicha finca no tiene cargas.

4.º Parcela de terreno al sitio de Peribáñez y Espaldilla. Mide 13.127,58 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno de «Pavimentos Sur, S. A.»; Sur, camino; Este, terraplén del bajo Guadalquivir, y Oeste, resto de la finca matriz.

Inscrita al tomo 474, folio 22, finca 10.802, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Alcalá de G. (Sevilla).

Valoración: 26.254.000 pesetas.

Dicha finca no tiene cargas.

La suma total de las cuatro valoraciones asciende a la cantidad de 168.194.000 pesetas.

Condiciones para la subasta:

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto le del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubren las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera subasta, será sin subjeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar los bienes, pagando el principal y las costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, medio supletorio de los títulos de propiedad no aportados por la parte ejecutada, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, cuya titulación se entenderá que todo licitador acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente para que sirva de notificación en legal forma, las subastas señaladas anteriormente, a la Empresa ejecutada «Sociedad Anónima de Elementos y Moldeados Metálicos de Hormigón» (SAEM).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación extiendo el presente y otros de igual tenor en la ciudad de Sevilla a 24 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.907-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquiza y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Centro Comercial Eléctrico, S. A.», seguido con el número 870/1982, representado por el Procurador señor Navarrete Ruiz, sumados los créditos de los 54 acreedores ordinarios que han hecho su adhesión al convenio y ampliación de éste, cuyo contenido se acompaña a este edicto, por testimonio, y votado favorablemente ascienden a 400.339.317 pesetas, descontando los dos acreedores «Banco Hispano Americano» y «Banco de Cocomio», cuyas adhesiones eran condicionadas, conforme previene el último párrafo del artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, dándose la publicidad acordada en proveído de esta fecha por medio del presente edicto.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquiza y Gómez.—El Secretario.—17.624-C.

Proposición de convenio

Que la Compañía «Centro Comercial Eléctrico, S. A.», somete a la consideración y aprobación de sus acreedores, en el expediente de suspensión de pagos a que se acoge. Partiendo de la base de que la continuidad de sus actividades permitiría afrontar con las máximas seguridades de pago, el total pasivo a su cargo, la Compañía «Centro Comercial Eléctrico, S. A.», propone a sus acreedores las siguientes bases para el pago de sus créditos:

Primera.—«Centro Comercial Eléctrico, Sociedad Anónima», pagará a sus acreedores la totalidad de sus créditos sin quita ni descuento alguno y sin preferencia entre ellos salvo aquellos que, teniendo el derecho de abstención no hiciesen uso del mismo.

Segunda.—El pago de los créditos se hará a razón de lo que sigue:

- 1.º Un 15 por 100 en el primer año, a contar de la firmeza de este convenio.
- 2.º Un 20 por 100 en el segundo año, a contar de la firmeza de este convenio.
- 3.º Un 30 por 100 en el tercer año, a contar de la firmeza de este convenio.
- 4.º Un 20 por 100 en el cuarto año, a contar de la firmeza de este convenio.
- 5.º Un 15 por 100 en el quinto año, a contar de la firmeza de este convenio.

Tercera.—Durante el plazo de espera, los créditos no devengarán interés de clase alguna.

Cuarta.—«Centro Comercial Eléctrico, Sociedad Anónima», afecta al cumplimiento de este convenio todos los bienes que componen su activo. No obstante lo anterior, «Centro Comercial Eléctrico, Sociedad Anónima», manifiesta su disposición para aceptar cualquier otra proposición de convenio que se le haga, siempre y cuando la misma, a juicio de los

acreedores y de la propia Entidad, sea más conveniente y ventajosa.

Alicante, 1 de diciembre de 1982.

Ampliación y modificación del convenio:

Primero.—La mercantil «Centro Comercial Eléctrico, S. A.», entrega en pago de su pasivo, la totalidad de los bienes y derechos que componen su activo, a la masa de acreedores que figure en la lista definitiva que presenta la Intervención judicial.

Segundo.—Se constituye una Comisión liquidadora compuesta por tres acreedores: Don Angel Seva Andreu, don Emilio Guedea Lafuente y don Francisco Valenzuela Botella, quienes procederán a la enajenación y liquidación total del activo, de la forma, modo, precio y condiciones que crean más convenientes, renunciando los acreedores por su parte a reclamar las diferencias que pudieran existir entre lo que perciban conforme se indicará en el apartado siguiente y el nominal de sus créditos, siempre con observación de las normas contenidas en este convenio.

Tercero.—La Comisión Liquidadora, a los efectos de liquidación y enajenación del activo, a que se refiere el párrafo anterior, podrá libremente vender, arrendar, administrar en general, realizar cuantos actos de administración o dominio fueren necesarios, respecto de bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos, acciones, créditos o de cualquier otra partida de activo, y ello sin limitación de clase alguna.

Cuarto.—Con el importe de tales operaciones de liquidación la Comisión procederá del siguiente modo:

A) Satisfará en primer término el impuesto de tasas judiciales, derechos de Procurador, honorarios de Letrado, que haya originado el expediente de suspensión de pagos.

B) Procederá a satisfacer el importe de los créditos ordinarios. Todo ello hasta donde alcance el total líquido obtenido y en proporción al montante de los créditos de cada apartado.

Quinto.—La Comisión designada ostenta la representación de la Entidad suspensa y de la masa de acreedores a los fines expresados, y se regirá en sus actuaciones por las siguientes normas:

1.º Actuará siempre por mayoría de votos, computándose un voto por cada miembro.

2.º Caso de renuncia de cualquiera de los miembros, los dos restantes elegirán un nuevo miembro entre los acreedores ordinarios, debiendo comunicar este hecho a los restantes acreedores mediante carta certificada.

3.º La Comisión vendrá obligada a dar cuenta a los acreedores de su gestión de liquidación y venta, bien por escrito, bien convocando al efecto las Juntas que estimare oportunas en el plazo que se dirá.

4.º Para actuar como tal Comisión, deberán estar presentes o representados al menos dos de sus miembros, siquiera la representación dé lugar a la actuación de una sola persona física.

5.º La Comisión ostenta la representación de la mercantil suspensa y de la masa, pudiendo modificar a petición de las partes interesadas y por mayoría, la cuantía y calificación de los créditos que resulten de la lista definitiva.

6.º Igualmente podrá delegar todo o parte de sus funciones, incluso a favor de Procuradores y Letrados.

7.º La Comisión podrá contratar los servicios de profesionales necesarios para el desarrollo de sus funciones, acordando con ellos su remuneración y modo de pago con cargo al producto que se obtenga de la liquidación. También podrá transigir sobre partidas del activo o del pasivo de la suspensa, o sobre cualquier cuestión que pudiera existir pendiente con terceros acreedores o deudores.

Sexto.—La Comisión deberá cumplir con su cometido de liquidación dentro del término de dos años, contando desde el comienzo de su gestión como Comisión liquidadora. Caso de que así no fuera, deberá solicitar la venta en pública subasta de las partidas del activo no realizadas, en un plazo no superior a dos meses, contados desde el final del plazo anterior. Tal extremo deberá comunicarlo a los acreedores por carta certificada, al igual que cualquier otra circunstancia o acontecimiento extraordinario que le impidiera cumplir con el cometido que aquí se le designa.

Séptimo.—Respecto de todas las partidas del activo, incluso pretensiones judiciales a ejercitarse por la Comisión, esta actúa como mandataria de la suspensa, y de la misma, a los efectos que se citan en este convenio sin que ello suponga transmisión alguna de bienes o derechos.

Octavo.—La mercantil suspensa, en el plazo de siete días a contar de la firma de este convenio, otorgará a favor de la Comisión liquidadora los más amplios poderes de disposición y administración para la efectividad de este convenio de liquidación.

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 255/84 a instancia de «Inmobiliaria Promotora Ritor, S. A.», representada por el Procurador señor Poyatos Martínez, contra don Lorenzo Orcajeda del Toro y doña Ana Morales Fernández, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, en término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 19 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito, en pliego cerrado, y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta:

Vivienda tipo A, en la 1.ª planta del edificio sito en Ciudad Elegida Juan XXIII, parcela 8 del sector segundo pasaje Gonzalo de Berceo, número 2, con una superficie construida de 75,11 metros cuadrados, y la útil de 60,88 metros cuadrados. Finca número 37.142. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario.—5.986-3.

ALMENDRALEJO

Don Domingo Bravo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 27 de diciembre del año en curso, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera

vez y precio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

1. Tierra de labor al sitio de La Mila, término de Almendralejo, de cabida 1.9319 hectáreas, que linda: Este, propiedad de herederos de José Carrasco; Sur, Juan Francisco Alcántara; Oeste, herederos de Ildefonso Galeano y otros, y Norte, con vereda que va al Escobar. Inscripciones 4.ª y 5.ª de la finca 13.510, folios 67 y 94 del libro 213 de Almendralejo, tomo 764 del archivo.

2. Pajar sin número de orden, en la calle Altozano de Almendralejo, con superficie de 436,343 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con finca de la Marquesa de la Colonia; izquierda, pajar de Carmen Ramírez y espalda, con otro de Antonio Vázquez. Inscripción 12.ª, finca 4.538, folio 132, libro 293, de Almendralejo, tomo 1.019 del archivo.

3. Parcela número 62 del Plan Parcial Las Vaguadas, término de Badajoz. Superficie 1.500 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con parcela número 63; Sur, parcela número 61; Este, vía pública, y Oeste, resto de la dehesa «El Bote». Finca número 42.324, libro 848 de Badajoz, tomo 1.998, inscripción segunda.

Cada una de las fincas fueron hipotecadas en los siguientes valores:

Finca 1. (Registral 13.510), 1.550.000 pesetas.

Finca 2. (Registral 4.538), 3.440.400 pesetas.

Finca 3. (Registral 42.324), 1.556.427,52 pesetas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación; que las fincas salen a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiendo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así se ha acordado en la demanda ejecutiva del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Tomás Rodríguez Martín y doña Refugio Rodríguez Morales, sobre reclamación de cantidad.

Dado en Almendralejo a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Domingo Bravo Gutiérrez.—El Secretario.—17.668-C.

BARCELONA

Edictos

Don José Ramón Ferrández Gabriel, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.348/83-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra Pedro Abad Martínez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 17 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anudiéndola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores

y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3 de la calle Iglesia, 106, piso entresuelo primera, de la localidad de Castelldefels, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 314, folio 82, libro 149 de Castelldefels, finca número 15.339, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 2.480.000 pesetas, importe que saldrá con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1984.—El Juez, José Ramón Ferrández Gabriel.—El Secretario.—9.562-A.

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Ranera, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Cooperativa de Viviendas Montseny, por cuantía de pesetas 6.047.850,37, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 17 de enero próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 3.100.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si los hubiere— al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurre a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Las fincas objeto de subasta son:

Departamento número 5. Planta segunda, puerta segunda y planta tercera, puerta segunda, vivienda tipo dúplex, sita en Premià de Mar, bloque 13, urbanización Camp de Mar; inscrita en Registro de Propiedad de Mataró, tomo 2.295 del archivo, libro 207 de San Cristóbal de Premià, folio 88, finca 11.307.

Departamento número 7. Planta baja, puerta segunda, vivienda tipo F. Inscrita mismo Registro que la precedente, tomo, libro e inscripción folio 96, finca número 311, tasada en la suma de 1.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—9.559-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 13.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 986/1984-AH, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Talleres Ekon, S. L.», he acordado por providencia de fecha 25 de octubre de 1984 la celebración de primera y

pública subasta para el día 16 de enero de 1985 a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 21 de la calle Barcelona, sin número, esquina a calle Poniente, escaleta B, piso entrepiso segunda, de la localidad de San Baudilio Llobregat; inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 520, folio 63, libro 221, finca número 16.549, inscripción segunda; valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1984.—El Juez, José Luis Jorl Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—0.560 A.

*

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 479-3.ª sección, de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Consorcio Nacional Hipotecario, S. A., de Financiación», representada por el Procurador señor Solá Serra, contra la finca especialmente hipotecada por «Ladrillería Industrial San Vicente, S. L.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Selén Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de enero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo, siendo el remate de la segunda de 13.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4. del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

«Urbana.—Edificio fábrica de ladrillería o «bóvila» de planta baja y primer piso,

rodeado de cubiertos de planta baja solamente que en junio miden una superficie de 300 metros cuadrados 40 centímetros de lado, o sea 1 metro 96 decímetros cuadrados; terral antiguo, todo ello en término; que se comunica con la «bóvila» por un corredor debajo de tierra, en el término de San Vicente de Castellar y en terreno de una superficie de 19.750 metros 38 decímetros cuadrados, y una planta, digo, nave de una planta que mide 1.900 metros 13 decímetros cuadrados y circunda la existente de dos plantas, otra nave anexa metálica, de una planta, de 20 metros de ancho por 50 metros de fondo, o sea, 42 metros 75 decímetros cuadrados, destinados a despacho. Linda: al Norte, parte con Rosendo Prat y parte con un camino vecinal; al Este, parte con Juan Preñenosa y don Jaime Rossell; al Oeste, con la carretera del Puente de Vilamara, y al Sur, parte con Teresa Plaza, parte con una carretera antigua y parte con Torrent Fondoya.»

Inscrita en el Registro de la propiedad de Manresa, en el tomo 1.673, libro 62 de San Vicente de Castellet, folio 83 vuelto, finca 2.230 duplicado, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julià Ramón López Sánchez.—El Secretario.—17.645 C.

*

Don José Ramón Ferández Gabriel, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 554/1980 HM, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros» (que litiga de pobre), contra «Inter Europa de Inversiones, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 26 de octubre de 1984, la celebración de la segunda pública subasta, para la que serviría de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor, el día 6 de marzo próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Finca número 56.021 de la calle Matías Montero, número 2, de Badalona, piso tercera-cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 953, folio 7, libro 925, finca número 56.021, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.»

Barcelona a 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, en funciones, José Ramón Ferández Gabriel.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.553-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 681-B de 1983, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Salvador Torrents Comas litigando la actora acogida al beneficio de pobreza, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte

días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 9 del próximo mes de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Casita compuesta de varios departamentos, a un alto, sita en San Vicente de Montalt, con frente a la plaza, antes plaza del Generalísimo Franco, 10, de superficie 90 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al Este, derecha y Sur, espalda con honores de Vicente Ferrer; Oeste, izquierda, con finca de José María Castellort Casas y al Norte, frente con la referida plaza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 801, libro 19 de San Vicente de Llavaneras, folio 35, finca número 74, inscripción 16.»

Barcelona, 26 de octubre de 1984.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—0.558-A.

Don José Ramón Ferrández Gabriel, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.036/81-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio Penella Pérez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 5 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 30 de la calle San Andrés, ante Casanova, 52, antes 163, de la localidad de San Andrés Palomar, inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Barcelona, al tomo 163, folio 42, libro 29, finca número 30, inscripción 15, valorada en la cantidad de 11.200.000 pesetas, advirtiéndose a los señores licitadores que servirá de tipo el precio de su valoración con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Barcelona a 26 de octubre de 1984.—El Juez, José Ramón Ferrández Gabriel.—El Secretario.—0.554-A.

*

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.758/82-M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José de Izaguirre y del Pozo, en reclamación de la suma de 3.185.368 pesetas se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 5.200.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicite podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 20 de diciembre de 1984, a las diez treinta horas. La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 13.—Piso segundo, puerta primera, vivienda situada en la tercera planta alta de la casa número 18 de la calle Mejía Lequerica de esta ciudad; de superficie útil 80 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, caja ascensor, caja escalera, patio interior y vivienda cuarta de la misma planta; a la izquierda, entrando, con fachada con frente al interior de manzana; a la derecha, con patio interior, caja escalera, caja ascensor, rellano escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta, y al fondo, con inmueble núme-

ro 16 de la calle Mejía de Lequerica. Cuota de participación: dos enteros 45 céntimos por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al libro 353, folio 70, finca 23.485, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por la deudora «Guadiel, Sociedad Anónima».

Barcelona, 26 de octubre de 1984.—El Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—0.563-A.

*

Don José Ramón Ferrández Gabriel, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 840 de 1982, sección F, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (La Caixa), contra don Francisco Tomeu Garell y doña María Manzana Grané, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, para el próximo día 4 de febrero, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

•Finca número 101 de la calle Wifredo, piso 4.^a, puerta 4.^a, de la ciudad de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.978, libro 944, folio 25, finca número 57.840, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 2.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrández Gabriel.—El Secretario.—0.552-A.

*

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87/82-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cañas, en reclamación de la suma de pesetas 749.419,06, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 2.800.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicite podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 21 de diciembre de 1984, a las diez treinta horas. La finca objeto de subasta es la siguiente:

•Porción de terreno edificable, en parte, de figura irregular, sita en la "Floresta Pearson", término de San Cugat del Vallés, sector procedente del antiguo de Vallvidrera, en cuyo interior se encuentran los siguientes edificios: Uno, de dos plantas y semisótano, con una terraza de 18 metros por 8 metros, sostenida por varios pilares, que es la entrada principal, que da a la plaza de los Deportes; caserío de dos plantas y semisótano, con entrada por el camino de la Piscina, con pista de baile y patines y piscina de 12 metros por 27 metros y 3 metros de profundidad máxima; y un edificio de planta baja destinado a vestuario de 30 metros cuadrados; de superficie el solar 4.490 metros cuadrados. Linda: Por el frente, Este, parte con el mismo señor Pijoán, parte con la plaza de los Deportes, parte con Ramón Madurell, y parte con otros terrenos del señor Pijoán; por la derecha, entrando, Norte, con el paseo de la Piscina; por la izquierda, Sur, con don Francisco Busquets, mediante torrente, y por detrás, Oeste, parte don Francisco Busquets, mediante torrente, y parte don Juan Masip.

El edificio destinado a vestuario que se valora en 30.000 pesetas, manifiesta el hipotecante haberlo hecho construir a sus expensas, teniendo íntegramente satisfecho su importe. El resto de la finca, como resultante de la agrupación de tres designas, le pertenece: El terreno, por compra, a don Francisco Busquets Fransi, de tres parcelas, en escrituras autorizadas por los Notarios de Barcelona don Manuel Crehuet Pardas, a 13 y 20 de mayo de 1948, y don Jorge Roura Rosich, a 31 de diciembre de 1950, y lo edificado, por haberlo hecho construir a sus expensas, según se declaró en escrituras autorizadas por los Notarios de la misma residencia don Fernando Poveda Martín, a 23 de agosto de 1948, y don José Pérez Jofre de Villegas, a 3 de enero de 1950. La indicada agrupación se practicó mediante escritura autorizada por don Ramón Torras Clapés, Notario de Barcelona a 6 de febrero de 1963, inscrita en el tomo 830, libro 30 de Vallvidrera, folio 4, finca 1.873, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de San Felú.

Que la descrita finca fue hipotecada por don Isidro Pijoán Atmella, con domicilio hipotecario en calle Aragón, 329, principal, de esta ciudad.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1984.—El Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—Luis Valentín Fernández.—0.561-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.479/82-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Industrias Molituradora, S. A.», he acordado por providencia de fecha 29 de octubre de 1984 la celebración de primera nuevamente pública subasta el día 25 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 1.736 de la calle Almogávares, entre calle Puigcerdá y calle Maresma, edificio industrial de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona-5 al tomo 1.528, folio 208, libro 30, finca número 1.736 inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 58.000.000 de pesetas. Mide 2.527 metros cuadrados de superficie. Edificio industrial.

Se previene además a los licitadores, que no se admitirá postura alguna inferior al precio de dicha valoración y a la que no proceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a terceros, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—9.557-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 642/83, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Luis Martínez Dalmau, de Cataluña y Baleares, he acordado por providencia de fecha 29 de octubre de 1984, la celebración de primera pública subasta el día 23 de enero, a las 11, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2.724 de la calle Barcelona, piso 2.º, planta dúplex, de la localidad de Granollers, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 228, folio 182, libro 35 de Granollers, finca número 2.724, inscripción 10.ª, valorada en la cantidad de 3.062.500 pesetas. Mide 103 metros cuadrados 47 decímetros cuadrados. Dúplex.

Se previene, además, a los licitadores, que no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio de dicha valoración y a la que no proceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual

al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a terceros y que los gastos de subasta y demás, hasta la posesión, en su caso, a cargo del rematante.

Barcelona, 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—9.555-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos número 1.319/81-2.ª Sección, sobre procedimiento judicial-sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Inmobiliaria Vendrell, S. A.», se ha señalado la celebración de segunda y pública subasta para el día 20 de noviembre, y hora de las 11 y no primera y pública subasta como consta en edicto publicado.

Y para general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—9.556-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, en autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados de número 1.712-1.ª de 1983, seguidos a instancias de «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.» (SEAT), representada por el Procurador don Antonio María de Áñiz, Furest, contra Cooperativa de Vivienda «Virgen de Nuria», para productores de SEAT, por la presente se notifica la vertencia del presente procedimiento a los efectos dispuestos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los siguientes acreedores posteriores: Ignorados herederos o herencia yacente de don Enrique Tur Oler y doña Ana de Haro Soler, don Abraham Laspeñas Fernández, doña Magdalena Jiménez González, don Pedro Granero García, don Esteban Alvarez García, don Jesús Fernández González, don José Francés Mico, doña Dulcenombre Sánchez Pérez, don Lorenzo Poy Figueras, don José Mingorance Juárez, don Salvador Jiménez Cobo y don Manuel González Faúces.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.620-C.

Don José Ramón Ferrández Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 699 de 1983-M, instado por don Francisco Capdevila Antoniúan contra don Mariano de la Cruz Gómez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 10 de abril próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican, en las condiciones previstas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Se previene, además, a los licitadores, que no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio de dicha valoración y a la que no proceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual

Finca objeto de subasta:

Finca número 20 de la calle Mayor, piso 2.º, de la localidad de Cunit, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 348, folio 225, libro 2.º de Cunit, finca número 836, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Barcelona, 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrández Gabriel.—El Secretario.—17.621-C.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 344/83 (3.ª), instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Inmobiliaria Caysa, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 30 de enero próximo, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Finca números 47-53 del paseo de Magallón y rambla Volart, 2 bis, piso 1.º, 5.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de ésta al tomo 1.583, folio 87, libro 1.337, finca número 88.402, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.360.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca. Es un piso de 85,84 metros cuadrados. Cuota del 0,98 por 100 en el inmueble y 2,33 por 100 en la escalera.

La Caja actora goza del beneficio de gratuitad.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—6.024-16.

BEJAR

Don Alfonso Peña de Pablo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 81 de 1983, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Antonio Asensio, sobre bienes hipotecados por «Construcciones Josymar, S. A.», con domicilio en esta ciudad, se ha acordado reproducir la primera subasta de la siguiente finca hipotecada:

«Urbana: Finca número 57, vivienda primera, izquierda, del edificio en Béjar, calle Ramiro Arroyo, sin número, con entrada por el portal número 3, compuesta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, baño y aseo, con luces al patio interior y terraza y ventana en sus fachadas norte y sur. Ocupa una superficie útil de 99 metros 73 decímetros cuadrados y 130 metros 73 decímetros cuadrados construidos. Aproximadamente. Linda, según se entra en la vivienda: derecha (Sur), calle en proyecto, rellano de escalera y patio inte-

rior de luces; izquierda (Norte), calle Ramiro Arroyo, rellano de escalera y patio interior de luces; fondo (Este), la vivienda derecha de esta misma planta y portal, patio interior de luces, rellano y hueco de escalera.

Inscrita al tomo 765, libro 135, folio 57, finca número 8.366, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.342.500 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 21 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca sale por el precio fijado en la escritura de hipoteca de 1.342.500 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Béjar a 18 de octubre de 1984.—El Juez, Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario.—9.568-A.

*

Don Alfonso Peña de Pablo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 80 de 1983, seguidos en este Juzgado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado reproducir la primera subasta sobre la finca hipotecada por la Compañía mercantil «Construcciones Josymar, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará el día 21 de diciembre próximo, a las once y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 1.745.250 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada que es objeto de subasta:

Urbana: Finca número 46, vivienda tercero izquierdo del edificio en Béjar, calle Ramiro Arroyo, sin número, con entrada por el portal número 2, compuesta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, baño y aseo, con luces al patio interior y terraza y ventana en sus fachadas Norte y Sur. Ocupa una superficie útil de 99 me-

tros y 38 decímetros cuadrados, y 130 metros 73 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente. Linda: Según se entra en la vivienda, derecha (Sur), calle en proyecto, rellano de escaleras y patio interior de luces; izquierda (Norte), calle Ramiro Arroyo, rellano de escaleras y patio interior de luces; fondo (Este), la vivienda derecha de igual planta del portal número 1, y frente (Oeste), la vivienda derecha de esta misma planta y portal, patio interior de luces, rellano y hueco de escaleras. Inscrita al tomo 765, libro 135 del Ayuntamiento de Béjar, folio 46, finca registral número 8.355, inscripción primera.

Dado en Béjar a 18 de octubre de 1984.—El Juez, Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario.—9.568-A.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se traman autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 938/83, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre), representada por la Procuradora señora Perea, contra don Luis Martín Pastor y doña Isabel Bellido Bellido, en los que por resolución de este día ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 9 de enero, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

35. Piso primero, letra C, del portal 2 del edificio compuesto por cuatro portales, sito en Móstoles (Madrid), avenida Dos de Mayo, sin número. Valorado para la segunda subasta en 2.025.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de octubre de 1984.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—9.573-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número que se sigue en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Pedro Luis Fernández Alday y María del Pilar Gondra, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, se-

ñalándose para la celebración de la misma el día 28 de febrero y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Piso segundo derecha (tipo A) que mide 113 metros cuadrados útiles aproximadamente y le es anejo el departamento de la planta baja cubierta número dos. Está distribuido en «hall», pasillo, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, oficio, despensa, dos cuartos de baño y tendedero y dos solanas, en la calle número 8 de la avenida San Martín el barrio de Algorta.

Inscrita al libro 137 de Guecho, folio 40, finca número 19.717, inscripción primera.

Tipo de la segunda subasta en pesetas 11.812.255,50.

Dado en Bilbao a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—17.656-C.

CADIZ

Edicto de subasta

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 374/81, a instancia del Procurador señor Medialdea Wandossell, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra don Manuel Hernández Sánchez y doña María Manzanares Gallego, por cuantía de 450.000 más 174.375 pesetas, y en cuyas actuaciones ha acordado sacar a subasta los bienes que se expresarán después:

Requisitos y advertencias

Subasta primera:

Se señala para la celebración de la subasta el próximo día 18 de diciembre de 1984 a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 700.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, los poseedores deberán consignar en la Mesa de

este Juzgado el 10 por 100 de tipo de la valoración.

El remate podrá hacerse en cantidad de tercio.

Bienes que se subastan y valoración

«Casa de una sola planta situada en el sitio conocido por los Caserones, pago de Zetina y carretera de Campo Soto, de este término municipal de San Fernando, en calle denominada Jesus Nazareno y señaliada con el número 11 A. Tiene su frente y entrada por dicha calle que es al Sur, y linda además por su derecha, entrando, al Este, con finca de don Jesus Garrido; por su izquierda, al Oeste, con finca de don Evaristo Monge, y por su fondo al Norte, con huerta de Bustelo. Su solar ocupa una superficie de 317 metros 75 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida la de 112 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente.»

Tasada la finca hipotecada para la primera subasta en setecientas mil (700.000) pesetas.

Dado en Cádiz a 24 de octubre de 1984. E. Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—17.634-C.

FERROL

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del próximo día 27 de diciembre de 1984, se celebrará primera subasta pública de los bienes que luego se dirán, embargados en juicio ejecutivo número 191/83, que se sigue en este Juzgado, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Parga Álvarez, contra la Entidad «Estudios Comerciales e Industriales, Sociedad Anónima» (en abreviatura ECINSA), con domicilio social en Fene, parroquia de Perillo, Ameneira, siendo los bienes objeto de subasta los siguientes:

1. Planta baja, designada con la letra A, del edificio situado en la parroquia de Perillo, Ayuntamiento de Fene, haciendo esquina entre las calles San Salvador y Santiago, de una superficie de 230 metros cuadrados, sin obramiento interior y exterior alguno. Valorada en la cantidad de 4.140.000 pesetas.

2. Bajo designado con la letra B, del mismo edificio, con fachada a la calle Santiago, de una superficie de 100 metros cuadrados, sin obramiento interior y exterior alguno. Valorado en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

3. Entresuelo, del mismo edificio, con fachada a las calles San Salvador y Santiago, de una superficie de 245 metros cuadrados, cerrado exteriormente, carpintería metálica y vidrio ahumado, sin dividir interiormente. Valorado en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

4. Piso 1.º designado con la letra B, del mismo edificio, con fachada a las calles San Salvador y Santiago, de una superficie de 70 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo, estar-comedor y tres dormitorios. carpintería exterior metálica con cristales ahumados. Valorado en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

5. Piso 1.º, designado con la letra C, del mismo edificio, con fachada a la calle Santiago, de una superficie de 72 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo, estar-comedor y tres dormitorios; carpintería exterior metálica con cristal ahumado. Valorado en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

6. Piso 1.º designado con la letra D, del mismo edificio, con fachada a la calle Santiago, de una superficie de 92 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo, estar-

comedor, terraza y tres dormitorios. Valorado en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

7. Piso 2.º designado con la letra B, del mismo edificio, con fachada a las calles San Salvador y Santiago, de una superficie de 70 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo, estar-comedor, y tres dormitorios, carpintería exterior metálica con cristales ahumados. Valorado en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

8. Piso 2.º designado con la letra C, del mismo edificio, con fachada a la calle Santiago, de una superficie de 72 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo, estar-comedor y tres dormitorios; carpintería exterior metálica con cristal ahumado. Valorado en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

9. Piso 3.º designado con la letra B, del mismo edificio, con fachada a las calles San Salvador y Santiago, de una superficie de 70 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo, estar-comedor y tres dormitorios; carpintería exterior metálica con cristal ahumado. Valorado en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

10. Piso 3.º designado con la letra C, del mismo edificio, con fachada a la calle Santiago, de una superficie de 72 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo, estar-comedor y tres dormitorios; carpintería exterior metálica con cristal ahumado. Valorado en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

11. Mil quinientas acciones de la número 1 a la 1.500 de la Empresa «Galicia de Transportes, S. A.», inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña. Valorada en la cantidad total de 2.789.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

a) Los bienes serán subastados en lotes independientes, siendo el tipo de subasta para cada lote el de su valoración correspondiente.

b) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo.

c) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo correspondiente, y podrán hacerse desde este anuncio y hasta la celebración de la subasta posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con su presentación el mencionado 20 por 100 o resguardo correspondiente de su ingreso en establecimiento público al efecto.

d) Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y que los autos y certificación de cargas del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para su exhibición a los posibles licitadores.

e) Que para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta que se anuncia por término de veinte días, se anuncia ya desde ahora la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; es decir, para el bien número 1, 3.105.000 pesetas; para el número 2, 1.125.000 pesetas; para el número 3, 3.750.000 pesetas; para el número 4, 2.250.000 pesetas; para el número 5, 2.100.000 pesetas; para el número 6, 2.475.000 pesetas; para el número 7, 2.250.000 pesetas; para el número 8, 2.100.000 pesetas; para el número 9, 2.250.000 pesetas; para el número 10, 2.100.000 pesetas; para el número 11, 2.076.750 pesetas, que se celebrará en iguales condiciones que la primera y para la que se señala la hora de doce del día 25 de enero de 1985.

f) Que para el caso de ausencia de licitadores para esta primera y segunda subastas, se anuncia igualmente una tercera a celebrar, en su caso, sin sujeción a tipo, a las doce horas del día 22 de febrero de 1985, con sujeción a las mismas normas que la anterior, excepto la relativa al apartado c), antes mencionado,

puesto que la postura a realizar en esta tercera subasta no necesariamente habrá de cubrir las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

g) El lugar de celebración será el de las dependencias del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad, sito en el piso 3.º del Palacio de Justicia, ubicado en la calle Coruña, sin número.

Dado en Ferrol a 15 de octubre de 1984. E. Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—La Secretaria.—17.634-C.

GIRONA

Edicto

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, e inscripciones de Gloria Tomás Masgrau, contra Nora Figueras Xifra y Juan Ferrán Fort, número 0153/1982, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 1.200.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa de Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 10 pro 10 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º, el día 18 de abril próximo, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como básica la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin cesinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Finca, sita en el término de Castillo de Aro, de planta baja y piso, rodeada de jardín, compuesta de dos viviendas, desarrollada cada una de ambas plantas conteniendo cada vivienda en planta baja, comedor-estar y cocina y en el piso, tres habitaciones y aseo, con semi-sótanos en los que se hallan sendos garajes y cuartos trasteros, de superficie en junta 502 metros 6 decímetros cuadrados, midiendo la superficie construida en cada planta para las dos viviendas 35 metros cuadrados, sita en la urbanización Ridaura de Playa de Aro. Linda, al frente, Este, con la calle de la urbanización, izquierda, entrando, Sur, con el señor Jonker y la parcela 23 de la urbanización; derecha, Norte, con Paul Toureau, y fondo, Oeste, con Heri Jasper y dicha parcela 23.

Inscrita al tomo 1.701, libro 89, folio 107, finca número 4.981, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Dado en Girona a 4 de octubre de 1984. E. Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig. E. Secretario.—17.665-C.

GRANADA

Edictos

E: Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que el día 20 del próximo mes de diciembre a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado tercera subasta, sin sujeción a tipo para la venta de las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas; así se ha acordado en autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.458/82, seguidos a instancia del «Banco de Granada, S. A.», contra don Antonio Mena Tejero y doña Estrella Aranda Espejo, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea, del 75 por 100 del valor dado a las fincas.

2.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta:

1.ª Pieza de tierra calma de secano, en el sitio Cuevezuelas o Torrecilla de los Frailes, término de Martos, de cabida una fanega, igual a 57 áreas una centíarea 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Matías López López; Oeste, María Luisa Martos Sánchez; Sur, herederos de Manuel Sánchez Canis; Este, Matías López López. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2.ª Pieza de tierra calma de secano, en el mismo sitio y término que la anterior, de cabida una fanega y 3 célemines, igual a 61 áreas 27 centíareas. Linda: Norte, con el camino; Sur, José Castro; Este, José Castro, y Oeste, José Martos Plaza. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

3.ª Pieza de tierra calma de secano, en el mismo término y sitio, de cabida, después de una segregación de 41 áreas, 27 centíareas 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Purificación Cuesta; Sur, María Luisa Martos Sánchez; Este, con el camino del Pocico, en línea de 5 metros, y más de Francisco Sánchez, Eduardo Barea y Francisco Chamorro, y Oeste, con el camino de las Tres Cruces y resto de la fina matriz. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 6 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 17.829-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que por auto de esta fecha, recaído en el expediente número 109/1984, de este Juzgado, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la «Fábrica Azucarera San Isidro, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, Gran Vía de Colón, 40, dedicada a la fabricación de azúcar y alcohol, calificándose su insolvencia de provisional.

Se convoca a los acreedores a Junta general, que se celebrará en el Salón de Actos del ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el día 21 de diciembre próximo, a las once horas, a cuya Junta podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente todos los acreedores que figuren en la lista definitiva presentada por la Inter-

vención, o sus cesionarios por endoso o transferencia.

Hasta el día señalado para la Junta, estarán a disposición de los acreedores el informe de los Interventores, relaciones de activo y pasivo, Memoria, balance y proposición de convenio.

Y hasta quince días antes del señalado para la Junta, los acreedores podrán hacer uso del derecho prevenido en el artículo 11 sobre inclusión, exclusión o impugnación de créditos y demás que en dicho artículo se previene.

Granda, 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.655-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 9 de enero del próximo año y hora de las doce, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera subasta para la venta de la finca que se dirá. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 668 de 1984, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la valoración que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo consignarse previamente una cantidad no inferior al 10 por 100.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere; al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entiéndense que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de que se trata

Piso entretejuelo, letra B, señalado con el número 3 del edificio situado en la planta baja, destinado a vivienda. Mide 115 metros 94 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio en esta capital, en la carretera de Huétor Vega, con entrada por una calle nueva. Inscrita al libro 1.120, folio 72, finca número 68.498, del Registro de la Propiedad del distrito número 3 de Granada. Valorada en pesetas 2.450.500.

Dado en Granada a 20 de octubre de 1984.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—9.520-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.094 de 1983, a instancias de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra «Inarrenta, S. A.», en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar por primera vez, por término de veinte días y precio pactado en la hipoteca, a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Primero.—Piso cuarto B-3, señalado con el número 32, situado en la planta 15 de la rasante de la calle, destinado a vivienda, en el edificio en Granada en las proximidades del río Genil, bloque conocido por «Edificio Guadalquivir». Inscrito al libro 345, folio 87, finca número 41.239. Valorado en 1.885.000 pesetas.

Segundo.—Piso cuarto B-4, señalado con el número 33, situado en la planta 15, a partir de la rasante de la calle destinada a vivienda, en el edificio en Granada, en las proximidades del río Genil, bloque conocido por «Edificio Guadalquivir». Inscrito al libro 345, folio 71, finca número 41.241. Valorado en 1.885.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar la subasta el próximo día 14 de enero y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio estipulado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del precepto regulador están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entiéndense que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.521-A.

E: Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, 1.ª y en su caso 2.ª y 3.ª subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 324/84, a instancia de «Promociones Bemiparrell, S. A.», contra «Pavimar S. A.».

Primera subasta: Día 3 de enero, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. Nos se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 28 de enero a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebraría el día 21 de febrero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y al 20 por 100 del tipo de segunda y tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entiéndense que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan: Urbana, número 2, local comercial, en la planta baja, a nivel de la rasante del edificio en esta capital, calle Doctor Pareja Yébenes, número 11, con una superficie construida y útil de 250 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la citada calle y hueco que ocupa portal, escaleras y ascensor; derecha, entrando a Corte, solar de la «Cooperativa de Viviendas del Cristo de la Yedra» y el hueco de portal, escalera y ascensor; fondo, eje calle particular de 12 metros de ancho, 1.ª paralela a Ruiz de Alda, y por la izquierda, entrando, el referido hueco y solar, de don Miguel Ruiz

Fernández. Cuota: 13 enteros 28 centésimas por 100.

Así resulta de las inscripciones 1.ª y 4.ª de la finca 11.544, folios 183 y 184 del libro 98 del Registro número 2 de Granada, hoy a los folios 4 y 7 de la carpeta 791 de este Registro y finca 28.685.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.988-3.

LA CORUÑA

Edictos

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.108 de 1983, promovido por el Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Fernández Ayala, contra «Granitos del Noroeste» (GRANOSA), con domicilio en Freixeiro —Narón— (Ferrol), declarado en rebeldía, sobre reclamación de 5.497.201 pesetas, se saca a pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja sobre su valor y término de veinte días, los bienes embargados, consistentes en lo siguiente:

Una mesa de despacho. Tasada para subasta en 20.000 pesetas.

Tres sillones de oficina. Tasados en pesetas 15.000.

Una librería. Tasada para subasta en 26.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Adler». Tasada en 19.000 pesetas.

Una grúa pórtico. Tasada para subasta en 6.080.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 29 de diciembre próximo, y se le hace saber al licitador que para tomar parte en ella deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, cuando menos, el 25 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Y para el caso de que tampoco hubiese postores para dicha segunda subasta, se señala la hora de las diez del día 13 de febrero del año 1985, para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una suma equivalente al 25 por 100 del precio que sirve de tipo para la celebración de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán a la misma hora del siguiente día hábil, en las mismas condiciones.

Dado en La Coruña a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—17.837-C.

*

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.259 del año 1983, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador señor López Rioboo y Batanero, contra la Entidad mercantil «Electricidad R. T. R. S. A.», con domicilio en Parada de Abajo, sin número, Lugo, declarado en rebeldía sobre reclamación de 77.919.335,90 pesetas, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada descrita con el número uno, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la primera.

1.º Lugar de Parada, extramuros de esta ciudad de Lugo. Conjunto de edificaciones y terreno, de la superficie total de 6.187 metros y 70 decímetros cuadrados, integrado por lo siguiente: un edificio antiguo a fábrica de curtidos, de planta baja y un piso, de la superficie de 675 metros cuadrados; un almacén contiguo, una huerta de regadio, que mide 3.492 metros cuadrados, y en ella una fuente de agua potable, con estanque y lavadero, almacén, caseta, jardín y patio. Todo ello confina: por Norte, con camino a Castro, hoy denominado Calzada de las Gándaras, y otro que le separa de la fábrica de curtidos de la propiedad de los herederos del señor Herrero Lobejón; Oeste, con el arroyo de Parada; Sur, con el mismo arroyo, el camino de Castro Calzada de las Gándaras, la casa vivienda propiedad también del señor Seijas Cabanas, y al Este, con el camino primera citado y la parte de finca que se reservó al señor Seija Cabanas.

Previo derribo por un siniestro de incendio de las edificaciones antas existentes, a excepción de un almacén de planta baja, con una superficie cubierta de 302 metros cuadrados, eleva de nueva planta:

a) Un edificio compuesto de tres plantas, una baja y dos altas, con una superficie cubierta de 464 metros cuadrados.

b) Adosado al anterior otro edificio, compuesto también de tres plantas, una baja y dos altas, con una superficie cubierta de 549 metros cuadrados, y que sobre la terraza de la segunda planta alta y copando solamente una superficie de 115 metros cuadrados, tiene una construcción cubierta en forma de «T».

c) A seguir de éstos hay tres edificaciones de una sola planta, con una superficie cubierta de 73,50 y 20 metros cuadrados, respectivamente.

d) Adosada a la primera y segunda de las construcciones últimamente citadas, otra de planta baja, de 377 metros cuadrados cubiertos.

e) Separada de las anteriores, y caso en la parte central de la finca, otra edificación de 522 metros cuadrados. Comuesta solamente de planta baja.

f) Separada de las anteriores y en el límite Norte de la finca, otra construcción de planta baja de 161 metros cuadrados, cubierta.

g) Separada de las anteriores y ubicada en el límite Oeste de la finca, otra edificación de planta baja, con una superficie cubierta de 82 metros cuadrados.

h) Y, por último, ubicada en el límite Este y a seguir del antiguo almacén, una edificación también de planta baja, con una superficie cubierta de 14 metros cuadrados.

Las edificaciones están destinadas a oficinas, talleres, almacenes y otros usos de la industria de electricidad y su construcción se realizó a base de hormigón armado y en parte con armadura metálica.

Inscripción registral: Folio 171 del tomo 739, libro 326 de Lugo, finca número 23.738.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas del día 10 de enero de 1985, y se le hace saber al licitador que para tomar parte en ella deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una suma equivalente al 25 por 100 del precio que sirve de tipo para la celebración de la segunda subasta, que es el de 52.885.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Para el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán a la misma hora del siguiente día hábil en las mismas condiciones.

Dado en La Coruña a 1 de octubre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—9.564-A.

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido.

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 940 de 1983, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López Rioboo y Batanero, contra don José Arance Romero y su esposa, doña María del Pilar Martínez Costosa, mayores de edad y vecinos de Perillo (Oleiros), declarados en rebeldía sobre reclamación de 2.158.516,39 pesetas, se saca a pública subasta por segunda vez con el 25 por 100 de rebaja sobre su valor y término de veinte días los bienes embargados, consistentes en lo siguiente:

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

Partido judicial de La Coruña. Municipio de Oleiros. Parroquia de Alfoz. Finca número 6. Piso primero derecha alto, con acceso por el portal señalado con el número 5. Es un local que ocupa parte de la planta de su denominación y se destina a vivienda. Tiene su acceso directo desde la vía pública a través del portal y escaleras. Mide la superficie útil de 87 metros y 27 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada principal del inmueble: Frente, calle sin nombre de 12 metros de ancho y, en pequeña parte, con patio de luces; izquierda, cañón y rellano de escaleras, patio de luces y vistas y la vivienda izquierda de esta planta del portal número 7, y espalda, faja de terreno de dos metros de ancho, perteneciente a este edificio. Forma parte de la casa números 5 y 7 de una calle sin rotular, que desemboca en otra perpendicular a la autopista a la plaza de Santa Cristina, y representa una cuota de participación en el total inmueble del 4,40 por 100.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas del día 19 de diciembre próximo, y se le hace saber al licitador que para tomar parte en ella deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, cuando menos, el 25 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, que es el de dos millones doscientas ochenta mil pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no será admitido. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Y para el caso de que tampoco hubiese postores para dicha segunda subasta, se señala la hora de las diez del día 22 de febrero de 1985, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una suma equivalente al 25 por 100 del precio que sirve de tipo para la celebración de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán a la misma hora del siguiente día hábil en las mismas condiciones.

Dado en La Coruña a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—9.566-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Fernández Valverde, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se anuncia: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias del

«Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Bethencourt, contra «Carnes Nacionales, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se acordó sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

a) Rústica.—Tierra huerta, en término de Puebla Larga, partido de Monferrit, de dos hanegadas y dos brazas, igual a diecisés áreas, setenta y dos centímetros. Lindante, por Norte: Arcadio Perales, aequie en medio: Sur, María y Bautista Aleixandre Giménez; Este, José Francés y «Cítrica de Levante, S. L.», y Oeste, «Cítrica de Levante, S. L.». Inscripción: Tomo 22, libro 2 de Pueblos Larga, folio 110, finca 195, inscripción 6.º. Valor: 12.000.000 de pesetas.

b) Urbana. Una casa situada en Puebla Larga, calle Carretera de Manuel, número 55, sin que conste el de la manzana, formado de planta baja, consistente en un almacén, y por un piso alto, destinado a vivienda, con patio o corral descubierto detrás, comprensiva de dos mil setenta y tres metros cuadrados. Lindante: Por frente, la citada carretera; derecha entrando, Eduardo Sánchez Benavent y Barrín de Santa Bárbara; izquierda, Bautista Perales Sánchez, y fondo, «Cítrica de Levante, S. A.». Inscripción, Tomo 430, libro 47 de Puebla Larga, folio 12, finca 3.982. Inscripción 8.º.

Valor: 11.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta se ha señalado el día 18 de diciembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, sin número, previniendo a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, que se especifican al final de la descripción de cada finca.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos.

Se hace saber que en los autos no consta la situación arrendaticia de la finca, lo que podría constituir defecto insusitable para inscribir la transmisión en el Registro de la Propiedad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández Valverde.—El Secretario.—17.669-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido en sumario de urgencia número 1/84, por el robo con intimidación en el tren postal Barcelona-Madrid con sustracción de once sacas de correos de valores declarados, por medio del presente se hace el ofrecimiento de acciones de los artículos 108 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los perjudicados desconocidos por dicho robo y se les instruye a los mismos de

sus derechos a mostrarse parte en la causa presentándose ante este Juzgado sito en rambla Ferrán, número 13.

Dado en Lérida a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 14.903-E.

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 205 de 1984, a instancia de «Banco del Noroeste, S. A.», contra don Juan García Infante, y contra su esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta, los bienes embargados al de nanado que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Víctor Pradera, 2, el próximo día 14 de enero de 1985 a las diez horas.

Bienes objeto de subasta

El piso o vivienda sito en la calle de Diego Velásquez, número 5-2.º, que consta de «hall» de entrada, pasillo con distribuidor, cinco dormitorios, salón-comedor, cocina, oficio, dos baños y un aseo, con terraza y tendedero anexo a la cocina, lleva incorporado como anexo inseparable una plaza de garaje y un cuarto trastero, con una superficie total útil de 151,27 metros cuadrados, siendo la construida de aproximadamente 192,40 metros cuadrados, la del garaje 20,60 metros cuadrados y 25,75 metros cuadrados de superficie útil y construida respectivamente. Valorado en 7.850.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desechar la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo día 20 de febrero, a las diez horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera si insujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores se señala el próximo día 27 de marzo, a las diez horas.

Logroño, 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona. El Secretario.—17.660-C.

MADRID

Edictos

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, accidental,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 574/1977, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Francisco Moscoso Sánchez, contra don Francisco Martínez Rubio, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos y por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de tasación que se dirá, y bajo las demás condiciones establecidas en la Ley que asimismo se harán constar, las finas que al final se describen, habiéndose señalado para que tal acto tenga lugar de manera simultánea en las Salas de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Huércal-Overa (Almería), el día 18 del próximo mes de diciembre a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en dicha subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 10 por 100 por lo menos del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, supliados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto junto a los autos en la Secretaría de este Juzgado, para su examen por quienes les interesen, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que tengan derecho, por tanto, a exigir ningunos otros, y

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de subasta

«Trozo de terreno incolto en El Pago de la Muela, término de Armuña de Almanzora; linda: al Norte, con Patricio Víctor Sánchez; Este, María Encinas Encinas; Oeste, con Santiago Encinas Encinar, y Sur, el río. Tiene una superficie de 37 áreas 76 centíreas, y figura inscrita al folio 30, tomo 923, libro 16 de Armuña, finca número 1.896, inscripción segunda.»

«Parcela de tierra de secano incolta en el Pago de la Muela, término de Armuña, de cabida 37 áreas 76 centíreas, y linda: al Norte, Patricio Víctor Sánchez; Sur, terrera río Almanzora; Este, Angel López Urrutia y Oeste, Regina Encinas. Inscrita al folio 79, tomo 923, libro 16 de Armuña, finca número 1.730, inscripción primera.»

«Parcela de tierra de secano en el Pago de la Muela, término de Armuña, de cabida 3 hectáreas 22 áreas, y linda: al Norte, con Encarnación Domene Liria y cortijo de Francisco Víctor Mancebo; Sur, acequia de Padulas; Este, herederos de Angel López Urrutias, y Oeste, con Antonio González Checo y Luis Cañabate García y Francisco Víctor. Inscrita al folio 81, tomo 923, libro 16 de Armuña, finca número 1.731, inscripción primera.»

«Una nave-almacén sito en el Pago de la Muela, del término de Almuña de Almanzora, de unos 600 metros cuadrados aproximadamente, que se encuentra situada dentro de las fincas anteriormente reseñadas.»

Tasadas las tres parcelas de terreno en 1.500.000 pesetas y la nave almacén en 1.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—17.649 C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 459/84, a instancia de la Procuradora señora Ubeda de los Cobos, en nombre y representación de la Compañía Anónima «Madin, S. A.», domiciliada en Madrid, calle del Príncipe de Vergara, 33, con CIF número A-28/470813, contra don Manuel Janeiro Tarín y doña María de Pilar Tarín Agustín, mayores de edad y vecinos de Madrid, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la finca siguiente:

«Urbana.—106.—Piso 4.º derecha, número 2, de la casa sita en esta capital, calle de Escosura, número 4, situado en la planta 4.ª, sin contar la baja, correspondiente a la parte posterior del edificio o segunda escalera.

Ocupa una superficie aproximada de 55 metros 66 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, con el pasillo de distribución; por la izquierda, entrando, piso derecha número 1 de su misma planta y situación; derecha, piso derecha, número 3 de igual planta y situación, y patio al que tiene cuatro huecos, y fondo, otro patio, al que tiene dos huecos.

Cuota: 0,692 por 100.

Título y inscripción: Les pertenece en la indicada proporción, por compra que hicieron, el primero en estado de casado, a don Luis y don Jaime Parrondo Pardo, según escritura otorgada el día 30 de octubre de 1973, ante el Notario de Madrid don Angel Sanz Fernández, bajo el número 6.367 de orden, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital, en el tomo 1.400 del archivo, folio 71, finca número 60.604, inscripción segunda.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pu-

diéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación mínima de veinte días, exigida por la Ley, se expide el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario. 18.008-C.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 573 de 1981 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Vellibre Vargas, contra don Miguel Martínez Giménez, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación el inmueble que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de enero de 1985, y hora de las once de su mañana, y en atención a lo dispuesto en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción por la Ley 34/1984, de 6 de agosto último, en prevención de que no hubiese postor en la subasta anteriormente mencionada, desde este momento queda señalada tercera subasta, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, para la que se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de dicho mes y año y hora de las doce de su mañana.

Bien objeto de subasta

Una cerca sita en el partido primero de la Vega, término municipal de Málaga, con una extensión superficial de 4.500 metros, dentro de la cual existe una edificación que en su tiempo fue fábrica de azúcar, después una casa de labor de utilidad común, hoy taller metalúrgico; dicha cerca tiene ante su puerta de entrada una explanada de unos 4.000 metros de superficie para desahogo de aquella. Inscrita en el Registro número 1 al tomo 1.684, folio 65, finca 8.560. Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta, que es el de tasación pericial con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en la segunda subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la misma, y en la tercera se admitirá cualquier clase de postura que se haga, por ser sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que la finca expresada sale a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de dicho Registro están de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 27 de octubre de 1984. El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—17.610-C.

OVIEDO

Anuncio de subasta

El día 27 de diciembre próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, pública y segunda subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario, número 653 de 1982, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Victorio Madera González, la promotora, representada por el Procurador de los Tribunales, don José Antonio Alvarez Fernández y el demandado, por la Procuradora doña María Canto Mérida.

Finca sita en la eria de Olivares, barrio de San Antonio, concejo de Oviedo, que ocupa una superficie de 3.500 metros cuadrados, que linda: al Norte, bienes de doña María Diaz Mier, de doña Bibiana Díaz Mier, y resto de la finca de que procede, de «Sedes, S. A.», Sur y Este, más resto de la finca de que procede, y Oeste, donde se halla el cerril de la finca, sebe intermedia, el de la «Cerámica de San Antonio», propria de «Sedes, S. A.». Ocupando parcialmente su superficie existen las siguientes edificaciones: A) Un cierre con muros de mampostería y viguetas de hormigón, prefabricado, de 157 metros de largo. B) Una edificación, en forma de escuadra, que ocupa una superficie de 550 metros cuadrados y está integrada por: 1. Una nave de 130 metros cuadrados de superficie. 2. El resto de la construcción se componga de: a) Almacén grande, de 110 metros. b) Almacén pequeño, de 30 metros cuadrados. C) Nave sin distribuir para futuras oficinas, de 120 metros cuadrados. d) Vivienda del guarda, que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. e) Taller de carpintería, de 50 metros cuadrados, y f) Garaje de vehículos pequeños, con una superficie de 50 metros cuadrados.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la cantidad de 3.315.937,50 pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 2 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez de Primera Instancia. El Secretario.—17.635 C.

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en autos de procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, en representación de la Caja de Ahorros de Asturias de Oviedo contra los esposos don Baltasar Escudero Rodríguez y doña María

Jesús Corujo Díaz, mayores de edad y vecinos de Oviedo, numerado con el 173 de 1984, he acordado sacar a pública subasta lo siguiente:

Número 58. Vivienda tipo H, letra B, del piso 5.º, con acceso por la puerta de la izquierda de la escalera derecha del portal 22 de la calle Fernández de Oviedo, en Oviedo. Mide una superficie construida de 114 metros 28 decímetros cuadrados. Y vista desde el frente del edificio o calle Fernández de Oviedo, linda: frente, la vivienda letra A de la misma planta, escalera y portal, y rellano y hueco de escalera; derecha, calle Lorenzo Abrufiido, fondo, bienes de don José María González Risal y otros, e izquierda, patio posterior de luces, hueco y rellano de escalera. Anejo inseparable de esta vivienda es la plaza de garaje situada en el sótano.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

El tipo de subasta es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 3.970.000 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, digo a dichas responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse con la condición de poder ceder el remate a un tercero.

Dado en Oviedo a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—17.636-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido, bajo el número 282 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra don Ángel Torres Gómez, anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de enero, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.980.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados, objeto de subasta:

Número ochenta y siete.—Piso séptimo, letra G tipo F, del edificio sin número, hoy señalado con el número 7 de la calle Río Caudal, de Oviedo. Vivienda que consta de diversas dependencias y una solana en la fachada posterior. Ocupa una superficie útil aproximada de 89 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: frente o Sur, pasillo descanso de escalera y vivienda letra F, en la planta; derecha, entrando, vivienda letra F en la planta; izquierda, vivienda letra H en la planta y cubierta de la entreplanta sobre la que tiene luces y vistas, y fondo, dicha cubierta, sobre la que tiene luces y vistas, y calle Velázquez. Tiene en el valor total del inmueble una participación de un entero dos centésimas por ciento.

Registro: libro 1.281, folio 221, finca 13.909. Inscríbendose la hipoteca con la inscripción tercera.

Oviedo a 29 de octubre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—5.900-3.

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 40/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Casimiro Martínez Gutiérrez y doña Eloisa Peláez Benito, mayores de edad, cónyuges, sobre efectividad de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, cuyo acto se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de enero de 1985 y hora de las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando reservado de este depósito el ejecutante.

Segunda.—El tipo de subasta será de 3.570.000 pesetas, que fue el fijado en la escritura como precio de la finca, con la rebaja del 25 por 100. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Número ochenta y nueve.—Departamento sobreático, tipo C, de la planta octava o sobreático izquierda, subiendo por la escalera del edificio, señalado con el número 26 de la calle Maximiliano Arbolayá, de esta ciudad de Oviedo, integrado por varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil aproximada de 61 metros 49 decímetros cuadrados.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.177 general, libro 1.495, folio 161 vuelto, finca 250. inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—6.003-3.

El día 28 de enero próximo, a las doce horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario número 148 de 1983, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra don Jesús Alonso Ordóñez.

Tres.—Piso destinado a vivienda en la primera planta alta del edificio en la calle Martínez Agosti, número ocho, de Infiesto. Tiene una superficie construida de 126 metros 57 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 88 decímetros cuadrados; tiene, además al fondo, una terraza, que mide 64 metros cuadrados. Linda, contemplado desde la calle Martínez Agosti: frente, dicha calle; derecha, meseta y hueco de escalera, patio de luces y casa de Manuel Aledro; izquierda, casa y patio de Primitivo Cortine y otros, y fondo, río Piñón. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Valor proporcional: Dieciocho enteros por ciento. Anejos: El piso descrito tiene anejos dos cuartos trasteros, situados en el desván del edificio, encima de la cuarta planta, señalados con los números cuatro y cinco, que miden, respectivamente, 10 metros 72 decímetros cuadrados y 28 metros cuadrados.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 4.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.001-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Jesús María Ríos Juana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 171/1983, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, contra don Francisco P. Mena Díaz y doña Angustias Fernández López y contra el tercer poseedor doña Eugenia Ángeles Pérez García, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, la siguiente finca:

«Trozo de terreno dentro del cual se halla enclavada una casa en la parte norte de la misma, sito en término de El Sauzal, donde dicen Llano de Juan Alonso, que mide todo 12 áreas 9 centímetros y 20 decímetros cuadrados, de los cuales se hallan edificados cubiertos por la casa, que se destina a una vivienda, 123 metros 81 decímetros cuadrados, lindando todo: al Norte, con camino y, en parte, con finca de doña Victoria Farfán Domínguez; al Sur y al Oeste, resto de la finca matriz, de donde ésta se segregó, y al Este, tierras de don Abraham Lara González y otros.»

Inscripción: Inscrita en el tomo 954 del archivo, libro 41 de El Sauzal, folio 196, finca número 3.579, inscripción segunda.

La citada finca está valorada en dos millones novecientas cincuenta y dos mil (2.952.000) pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, cuando menos, el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al valor de la finca; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.570-A.

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en expediente número 1.212/83, de este Juzgado (Negociado Primero), sobre suspensión de pagos del comerciante don Manuel Pérez Acal, domiciliado en esta capital, por auto de esta fecha se ha declarado al mismo en estado legal de suspensión de pagos, y se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, a las cinco de su tarde, para la celebración de la Junta general de acreedores, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, planta tercera del edificio de Juzgados, en prado de San Sebastián de esta capital.

Dado en Sevilla a 4 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—5.911-3.

*

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.249/83-3.º, a instancia de Compañía mercantil «Orbeaceta, S. A.», contra don José Escobar Jiménez, se ha acordado la venta en primera subasta, de los siguientes inmuebles, propiedad del demandado:

Local comercial, sito en la planta baja del edificio de calle Granada, número 14, con una superficie de 180 metros cuadrados aproximadamente, si bien, en la nota registral figura como vivienda baja número uno, compuesta de varias habitaciones y patio, con una superficie de 220 metros, 2,70 decímetros cuadrados, de lo que 60,75 metros cuadrados, lo ocupa el patio.

Inscrita al libro 128 de La Línea, tomo 440 de San Roque, folio 211, finca número 13.501, inscripción segunda. Valesetas 5.000.000.

Casa mudejar con el número 22, antes 21, de la calle Las Flores, de La Línea de la Concepción (Cádiz), con una superficie de 192 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 320 de San Roque, folio 193, libro 108 de La Línea, finca número 6.226, inscripción tercera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 8 de enero del año próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que dichos inmuebles salen a la venta por el precio de tasación, antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo depositarse previamente, el 20 por 100 del mismo.

En el supuesto de que no lleve a efecto el remate de dichos inmuebles, se señala para la celebración de segunda subasta por el precio de valoración con el 25 por 100 de rebaja, el día 12 de febrero del mismo año, a las doce horas,

debiendo depositarse previamente el 20 por 100 de este tipo, y para su caso, también se ha señalado para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo para el día 14 de marzo del mismo año, a las doce horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, observándose lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En todas éstas subasta desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que anteriormente se ha hecho referencia.

También se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, sin tener derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.570-A.

*

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 1.364/83, Negociado Segundo (juicio ejecutivo), seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Giraldez Quirós y doña María del Carmen Rodríguez Sánchez se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 6 de marzo de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad que se señala para cada uno de los dos lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido, haciéndose constar que desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo señalado o acompañando el resguardo de haberlo hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto, y estándose en cuanto a la devolución de las consignaciones previas a lo previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los autos y certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote primero:

Piso 2.º, A, de la casa en Sevilla, calle Virgen de Luján, 43 B, de superficie 176

metros cuadrados 31 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Virgen de Luján; derecha, calle Virgen de las Montañas; izquierda, con finca de «Sugel, Sociedad Anónima», y al fondo, con local comercial, hueco de ascensor y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos, al folio 133, tomo 638, libro 323, finca 22.865. Anotación letra A, 10.500.000 pesetas.

Lote segundo:

—Urbana.—Parcela número 8 de la comunidad 8, en la Motilla, término de Dos Hermanas, con una superficie de 808 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 9; Noreste, con calle Luna, y al Sureste, con parcela número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 9, tomo 984, finca 28.230, 1.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—6.009-3.

*

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 382/84, Negociado Segundo (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado, a instancias de «Banco de Financiación Industrial, S. A.», contra don Jesús García Márquez y otra, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 18 de marzo de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta la cantidad que se señala para cada una de las fincas hipotecadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.º del artículo 161 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) Casa en término de Carmona, pago de la Fuente de la Cerva, calle León, sin número de gobierno y señalada con la número 65-B, en la urbanización. Linda: Por la derecha, con la parcela; por la izquierda, con parcela 66-B; por el fondo, con resto de la finca matriz, afectada por el arroyo, y por el frente, con la calle de León, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie edificada de 105 metros cuadrados y el resto, 654 metros cuadrados, se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al folio 172 vuelto, del tomo 576, libro 482, finca número 19.362, inscripción tercera, 8.300.000 pesetas.

B) Parcela número 64-B, sita en término de Carmona, pago de la Fuente de la Cerva, con una superficie de 834 metros con 25 decímetros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando, con la parcela 63-B; por la izquierda, con parcela 65-B; por el fondo, con el resto de la finca matriz afectada por el arroyo, y por el frente, con la calle León, por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al folio 189, del tomo 576, libro 482, finca número 19.361, inscripción segunda, 4.180.000 pesetas.

C) Urbana.—Piso derecha, de la planta primera de una casa en esta ciudad, calle Fray Isidoro de Sevilla, sin número de gobierno, edificada sobre el solar número dos del pleno de urbanización de la Huerta del Hierro.

Tiene un acceso por el rellano de la escalera y ocupa una extinción superficial de 88 metros y 25 decímetros cuadrados.

Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, con terraza, cocina con terraza-lavadero y cuarto de baño.

Linda: Por la derecha de su entrada, o sea, al Norte, con solar propiedad de la «Sociedad Anónima Inmobiliaria Rústica y Urbana», sobre el que goza de servidumbre de paso, vistas, luces, voladizos y paso de conducciones la casa a que pertenece; por la izquierda, o sea, al Sur, con calle Fray Isidoro de Sevilla; por el fondo, o sea, al Oeste, con el piso izquierdo de la primera planta de la casa edificada sobre el solar número uno, y por el frente, o sea, al Este, con la caja de escaleras y el piso izquierdo de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, hoy cinco, al folio 81 vuelto, del tomo 814, hoy 138, libro 136, finca 7.564, inscripción tercera, 8.265.000.

D) Urbana.—Solar edificado en esta ciudad, pago de la Macarena, huerta del Hierro. Tiene forma irregular con una superficie de 934 metros y 76 decímetros cuadrados. Linda: Por su fondo, al Norte, con la plaza central del pleno de urbanización de la Huerta del Hierro; por la derecha, entrando, con la calle B, de dicho pleno y el solar número seis; por la izquierda, con la calle José María Izquierdo y el solar número siete, y por el fondo, con los solares números 1 y 5.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 59, del tomo 903, hoy 175, libro 175, finca 5.953, 95.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—6.010-3.

TARRAGONA

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 69 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra «Plana y Compañía, Sociedad Anónima», según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero próximo, a las diez quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Urbana.—Solar sito en esta ciudad, barrio de Torreforta. Cabida: dos hectáreas 26 áreas 71 centíreas 61 decímetros cuadrados. Linda: al frente o Este, con camino viejo de la Canonja, hoy calle Francoli; a la derecha, entrando, o Norte, con la carretera de Reus; a la izquierda o Sur, con el camino de Morts y, en parte, con inmueble de Torreforta, y al fondo o Oeste, con resto de la finca que se segregó.

Inscripción: Tomo 652, libro 219, folio 83, finca 8.575.

Tasada a efectos de esta subasta en 30.000 pesetas.

Existe como carga anterior y preferente un apremio en la Oficina de Recaudación de Tributos del Estado, Zona 1.º de Tarragona, a favor de la Hacienda Pública, por un total de 5.577.512 pesetas de principal, 1.115.503 pesetas de apremio y 500.000 pesetas para costas, lo que supone un total de 7.193.015 pesetas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Que las cargas anteriores y preferentes quedan subsistentes, sin poder destinar el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en su pago.

Dado en Tarragona a 9 de octubre de 1984.—El Juez, José Enrique Mora Mateo. El Secretario.—9.571-A.

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 292/84, se sigue procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Eladio Sin Cebríá, en nombre y representación del «Banco de Sevilla, S. A.», contra la mercantil «Inmobiliaria Construcciones Docli, S. A.», don Fernando Dols Climent y doña María Amparo Soriano Fontelles, sobre reclamación de cantidad; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días lo siguiente:

De la propiedad de «Inmobiliaria Construcciones Docli, S. A.».

Solar resultante de la demolición de un edificio que se componía de dos plantas bajas y escalera en el centro, que conducía a dos habitaciones encaradas, situado en esta ciudad de Valencia, calle de Turis, 9. Tiene una superficie de 206 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-dos, inscripción sexta de la finca 7.387, al folio 87, del tomo 1.777, libro 298, de la Sección de Afueras. Valorado a efectos de subasta en 5.148.000 pesetas.

De la propiedad de los cónyuges don Fernando Dols Climent y doña María Amparo Soriano Fontelles:

Cincuenta mil trescientas veinticinco avas partes indivisas, que da derecho a la utilización en exclusiva de una plaza de aparcamiento tipo «grande» y que se encuentra señalada en el local con el número 31, parte de local destinado a aparcamiento de vehículos, situado en segunda planta de sótano, o sea, la más lejana de la planta baja, con una superficie de 750 metros cuadrados 55 decímetros y forma parte del edificio sito en Valencia, con frontera a la calle San Pedro Pascual donde tiene asignado el número 13 de policía y a la de Juan de Mena 21. La hipoteca causó respecto de esta finca la inscripción 38 de la finca 25.522, del tomo 1.700, libro 284, Sección Tercera de Afueras, folio 108 del Registro de la Propiedad de Valencia-siete. Valorado en 221.650 pesetas.

Para suyo remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 8 de enero próximo, y hora de las once de la mañana y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Cada finca forma lote independiente. El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de

cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como basante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Monner Muñoz.—El Secretario.—17.847-C.

*

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.322 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Luis Muñoz Malonda y otro, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.^a, el día 24 de enero de 1985 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirán de tipo para la subasta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso declararse desierta por falta licitadores se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 21 de febrero de 1985, y hora de las once.

Finca que se subasta

Vivienda puerta 10 en piso quinto, situada en Gandia, calle Calderón de la Barca, número 55, con una superficie aproximada de 101 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Gandia-1 al tomo 1.285, libro 495, folio 82, finca 41.749, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 2.380.000.

Dado en Valencia a 26 de octubre de 1984.—El Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—9.572-A.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 325-84, se tramitan autos judicial sumario, instados por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por don Salvador Pardo, contra don Indalecio Pérez Sánchez y Carmen Orduna Martínez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Primer Lote:

Parcela de terreno, sita en Godella, partida Ermita del Salvador, de 2.112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.056, libro 49 de Godella, folio 48, finca 5.254, inscripción primera. Valorada en 5.133.000 pesetas.

Segundo lote:

Parcela de tierra huerta, en Alboraya, partida de Vera, de 8 áreas 30 centíreas 10 decímetros cuadrados de extensión inmediata al mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Norte, al tomo 384, libro 55, de Alboraya, folio 36, finca 4.991, inscripción tercera. Valorada en 3.489.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1984, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, haciéndose constar que los autos y certificado del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como basante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito de la Entidad actora, continuaran subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—17.842-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

AGUILAR DE LA FRONTERA

Cédula de citación

Por medio de la presente, y por tenerlo acordado en el juicio de faltas número 113/84, seguido en este Juzgado sobre daños de imprudencia en accidente de circulación, se cite al perjudicado Hassam Rghif, vecino de Alemania, con domicilio en 4040 Neuss, calle Carl-Sonnenschein, número 1-A, actualmente en ignorado paradero a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre próximo y hora de las diez cuarenta, sita en calle Carrera, 35, haciéndole las advertencias legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a través del «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aguilar de la Frontera a 31 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.898-E.

LAVIANA

Cédula de citación

En resolución dictada con esta fecha por el señor Juez de Distrito de esta vi-

lla, en las diligencias de juicio verbal de faltas número 46/84, que se sigue en virtud de denuncia de particulares del Juzgado de Instrucción del Partido-Laviana contra José Luis García Martínez, de cincuenta y dos años, casado, empleado, hijo de Angel y Carmen, natural de Las Segadas, vecino de Irún, con domicilio en Las Venias, 5, 1.^o, izquierda, se acordó convocar a las partes para que comparezcan a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa de Pola de Laviana, el próximo día 30 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, con los medios de prueba que posea y de los que intenta valerse, bajo apercibimientos de Ley.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma a José Luis García Martínez, de las circunstancias que constan, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Laviana a 01 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.889-E.

VALENCIA

Edicto

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio verbal de faltas número 2279/84, sobre hurto, ha mandado citar al denunciante, súbdito alemán Laszlo Zircz, nacido en Budapest, el día 29 de septiembre de 1924, con pasaporte 9839944, para que el día 18 de diciembre, próximo y hora de las doce, comparezca con las pruebas de que intente valerse, por ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, 3.^a, para asistir al acto de la celebración del referido juicio, en calidad de denunciante, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, se seguirá el juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido Laszlo Zircz, expido el presente en Valencia a 3 de noviembre de 1984.—El Secretario.—14.914-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agen- de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

CID RAMÍREZ, Benito; nacido en Mérida el 15 de septiembre de 1952, hijo de Julián y de María, soltero, conductor, con DNI número 8.680.324, con último domicilio en Mérida, calle Adriano, 21; procesado en causa número 19 de 1984 por tentar contra la salud pública.—(2.069.) y

RUIZ ECHEVERRIA, Ramón; de veintisiete años de edad, casado, chatarrero, nacido en Ibarra (Guipúzcoa), hijo de Clemente y de Martina, c. 1º último domicilio en Beasain (barrio de Salvadore Arriaran); procesado en causa número 19 de 1984 por robo.—(2.067.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.